despedirá, Alcaldes, Regidores, y demas Offs.
que sean ó fueren de esta Villa, y Vecinos de ella
que hagan Postura ó Postas de Caballerías ó
Carros que hayan de servir á los Offs. sobre que les
pueda tocar ó convenir, y para que en todo
lo referido se guarde, cumpla y execute lo
dispuesto por el Ord.o de Aut.s que hablan
en razon de lo referido, mandó se notifique
á dichos Offs. en las proh.s cinco dias q.e en
virtud de la presente se les notifique, y
requiera, Lo mand.o y firmó el Sr. Alcalde
Pr.o de esta Villa, de que doy fee.

Ante mí
Joseph Lopez Rodriguez

Sobre Aguas.

En dicho dia mes y año Yo el Escr.no pasé
á la Casa de Morada de Dn Joseph Sobra
Alcalde de esta Villa, y estando en ella le
hice saber el auto antecedente, y enterado
de su contenido dijo: que se remite á lo
que tiene declarado en la Justicia de esta
Villa sobre el Agua que se ha de conducir
á la Fuente de la Plaza, y que no tiene
que añadir ni quitar á lo declarado, y
que es la verdad, so cargo del Juramento
que tiene hecho en que se afirmó y ratificó
leida que le fué esta su declaracion, la
firmó con el Sr. Alcalde Pr.o de que doy fee.

Ante mí
Joseph Lopez Rodriguez

Sobre Aguas.

En dicho dia mes y año Yo el Escr.no pasé
á la Casa de Morada de Dn Joseph Sobra
Alcalde de esta Villa, y estando en ella le
hice saber el auto antecedente, y enterado
de su contenido dijo: que se remite á lo
que tiene declarado en la Justicia de esta
Villa sobre el Agua que se ha de conducir
á la Fuente de la Plaza, y que no tiene
que añadir ni quitar á lo declarado, y
que es la verdad, so cargo del Juramento
que tiene hecho en que se afirmó y ratificó
leida que le fué esta su declaracion, la
firmó con el Sr. Alcalde Pr.o de que doy fee.

Ante mí
Joseph Lopez Rodriguez

Sobre Aguas.

En dicho dia mes y año Yo el Escr.no pasé
á la Casa de Morada de Dn Joseph Sobra
Alcalde de esta Villa, y estando en ella le
hice saber el auto antecedente, y enterado
de su contenido dijo: que se remite á lo
que tiene declarado en la Justicia de esta
Villa sobre el Agua que se ha de conducir
á la Fuente de la Plaza, y que no tiene
que añadir ni quitar á lo declarado, y
que es la verdad, so cargo del Juramento
que tiene hecho en que se afirmó y ratificó
leida que le fué esta su declaracion, la
firmó con el Sr. Alcalde Pr.o de que doy fee.

Ante mí
Joseph Lopez Rodriguez

Sobre Aguas.

En dicho dia mes y año Yo el Escr.no pasé
á la Casa de Morada de Dn Joseph Sobra
Alcalde de esta Villa, y estando en ella le
hice saber el auto antecedente, y enterado
de su contenido dijo: que se remite á lo
que tiene declarado en la Justicia de esta
Villa sobre el Agua que se ha de conducir
á la Fuente de la Plaza, y que no tiene
que añadir ni quitar á lo declarado, y
que es la verdad, so cargo del Juramento
que tiene hecho en que se afirmó y ratificó
leida que le fué esta su declaracion, la
firmó con el Sr. Alcalde Pr.o de que doy fee.

Ante mí
Joseph Lopez Rodriguez